ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21. 00723. DE 2025
(14 DE MARZO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.389-2025"

El Secretario de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto No. 4112.010.20.0009 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0009 de 2025, se otorgó facultades en materia de contratación a los secretarios de Despacho, directores de Departamento y directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, mediante la Resolución No. 4152.010.21.0.00275 del 12 de Febrero del 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4152.010.32.1.389-2025, cuyo objeto es: "DESARROLLAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO" de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el Distrito de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($498.925.106) incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración,

ejecución y liquidación del contrato.

Que el mencionado proceso se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500229877
Fecha de Expedición: 15/01/2025
Fecha de vencimiento: 31/12/2025
Valor: $500.000.001
Compromiso que respalda:
4152/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/62010030018/BP260054751010176

Que, en atención a la convocatoria pública realizada, y una vez llegados el día y la hora previstos como plazo límite para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA TRANSITO DE CALI	RADIONET SOLUCIONES S.A.	Oferta aceptada	28/02/2025 10:52 AM	450.000.001 COP
PROPUESTA ECONOMICA UT NEXUS RF	UNION TEMPORAL NEXUS RF	Oferta aceptada	28/02/2025 10:28 AM	439.159.361 COP
CELUTEL COMUNICACIONES Proceso de contratación No. 4152.010.32.1.389.2025	celutel comunicaciones fernandez sanchez sas	Oferta aceptada	28/02/2025 10:24 AM	426.549.788 COP

Que el día 03 de MARZO de 2025, se designó el Equipo Asesor evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección con los siguientes contratistas y funcionarios:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	PEDRO JOSE LOBATO POLO	Abogado Contratista.
Técnico	JOINER FAJARDO RAMOS	Profesional Universitario.
Financiero	WILLIAM CAMILO BERMUDEZ SALAZAR	Ingeniero contratista.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, el día 04 de Marzo de 2025, el equipo evaluador procedió a publicar el informe de evaluación preliminar a través de la plataforma SECOP II, y se dio traslado al proponente hasta el día 07 de Marzo del año en curso, término en el cual el proponente debía presentar los documentos solicitados por el Organismo y que se debían subsanar, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. Así mismo, para que presentara las observaciones a las que hubiera lugar.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21. 00723. DE 2025
(14 DE MARZO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.389-2025"

Que el primer informe dio como resumen de la evaluación preliminar realizada, la siguiente información:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	RADIONET SOLUCIONES S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CELUTEL COMUNICACIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	UNION TEMPORAL NEXUS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, posterior al término de traslado del primer informe se recibió una observación por parte del proponente UNION TEMPORAL NEXUS, motivo por el cual se extendió el plazo de subsanación hasta el día 12 de marzo del año 2025. Así las cosas, una vez recibida las subsanaciones en el plazo establecido, el resultado fue el siguiente.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	RADIONET SOLUCIONES S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CELUTEL COMUNICACIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNION TEMPORAL NEXUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se dio la asignación de puntaje a los proponentes habilitados, de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21. 00723. DE 2025
(14 DE MARZO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.389-2025"

1	**UNION TEMPORAL NEXUS**	50	10	0,25	0,25	38,37	98,87
2	**CELUTEL COMUNICACIÓNES S SAS**	50	10	0	0,25	39,50	99,75

Que mediante informe definitivo el comité asesor evaluador recomienda al ordenador del gasto suscribir acto administrativo de adjudicación a favor de CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHES S.A.S , con NIT No. 805006463, representada legalmente por JOHN JAIRO FERNANDEZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.681.073 de MEDELLIN ANTIOQUIA, en el marco del proceso N° 4152.010.32.1.389-2025, que tiene por objeto: "DESARROLLAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO" el cual se adjunta para que haga parte integral del presente acto de adjudicación.

Que, siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que el despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.0801-2024, que tiene por objeto: "DESARROLLAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO"

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.389-2025, que tiene por objeto: "DESARROLLAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO"

OBJETO	VALOR A ADJUDICAR SEGÚN OFERTA ECONÓMICA	PROPONENTE

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21. 00723. DE 2025
(14 DE MARZO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°4152.010.32.1.389-2025"

"DESARROLLAR LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO"	CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($426.549.788)	CELUTEL COMUNICACIONES FERNANDEZ SANCHES S.A.S CON N° NIT 805006463

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al representante legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los CATORCE (14) días del mes de MARZO de 2025.

Gustavo Orozco

GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE
Secretario de Movilidad

Proyectó: William Camilo Bermudez Salazar– Ingeniero Contratista
Revisó: Liliana López López – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión